

**INFORME DE ACTIVIDADES
GRUPO ESTATAL DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES
GEPEA CHIAPAS
2018**

Los derechos sexuales son derechos humanos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos. Dado que la salud es un derecho humano fundamental, la salud sexual debe ser un derecho humano básico. Para asegurar el desarrollo de una sexualidad saludable en los seres humanos y las sociedades, los derechos sexuales, deben ser reconocidos, promovidos, respetados y defendidos por todas las sociedades con todos sus medios.

La salud sexual es el resultado de un ambiente que reconoce, respeta y ejerce estos derechos sexuales: Garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos es de fundamental importancia, ya que se consolidan como derechos humanos en tanto protegen la vida y la integridad de las personas.

Asimismo, incluyen el derecho de todos los individuos a acceder libres de coerción, discriminación y violencia, al más alto nivel posible de salud sexual, incluido el acceso a métodos anticonceptivos seguros, eficaces, asequibles y oportunos; a solicitar, recibir y difundir información relacionada con la sexualidad; incluye también el derecho a la educación sexual integral; el respeto a la integridad corporal; la elección libre de pareja; derecho a decidir ser sexualmente activo o no; a las relaciones sexuales consensuadas; al matrimonio libre de coerción; el derecho a decidir si tener hijos o no, y cuándo; y ejercer una vida sexual satisfactoria, segura y placentera.

El estado debe incluir en sus agendas acciones que promuevan el respeto, la protección y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos desde las perspectivas de interculturalidad, de juventudes y de igualdad de género en concordancia con los compromisos que a nivel internacional y regional México ha firmado y ratificado, desempeñando un papel fundamental para el avance y reconocimiento de estos derechos.

La falta de reconocimiento de las personas adolescentes y jóvenes como sujetas de derechos sexuales y reproductivos ha dejado como resultado altas tasas de

fecundidad adolescente. México se encuentra entre los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con la tasa más alta de fecundidad; de cada 1000 nacimientos, 76 corresponden a mujeres entre 15 y 19 años de edad.

Los embarazos en edades tempranas pueden limitar las oportunidades educativas, de empleo y de bienestar de las personas jóvenes, dificultando romper los ciclos de violencia y desigualdad social.

En este sentido, la Estrategia Nacional de Prevención de Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), cuyo objetivo general de la es reducir el número de embarazos en adolescentes en México con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos, ha sido posicionada como una estrategia trans sexenal, logrando su permanencia a través de los cambios de administración, y la continuidad de las acciones de los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEAS) para dar cumplimiento a sus dos grandes metas: a) Disminuir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y b)Reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años (TEF15-19) para el año 2030.

DIRECTORIO

No.	INSTITUCIÓN	TITULAR
1.-	Secretaria de Salud	Dr. José Manuel Cruz Castellanos Secretario de Salud y Director General
2.-	Secretaria de Igualdad de Género	C.P. María Mandiola Totoricagüena Secretaria
3.-	Instituto de Población	Lcdo. Manuel de Jesús Chanona Hernández Director
4.-	Instituto de la Juventud	Lcda. Judith Hernández Ramírez Directora
5.-	Secretaria de Educación	Mtra. Rosa Aidé Domínguez Ochoa Secretaria
6.-	Secretaria para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas	Prof. Emilio Ramón Ramírez Guzmán Secretario
7.-	Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía	Lcda. Yesenia Guadalupe Castañeda Fernández Directora
8.-	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Lcdo. Angel Torres Culebro Director
9.-	Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Lcdo. Juan José Zepeda Bermúdez Presidente

10.-	H. Congreso del Estado	
11.-	Tribunal Superior de Justicia del Estado	Juan Oscar Trinidad Palacios Magistrado Presidente
12.-	Instituto Mexicano del Seguro Social	Dr. Arturo Miguel Pacheco Meza Delegado en Chiapas
13.-	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Dr. José Trinidad Aceves López Delegado en Chiapas
14.-	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas	Dr. Alberto Cundapí Nuñez Director
15.-	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	Dr. José Rodolfo Calvo Fonseca Rector
16.-	Universidad Autónoma de Chiapas	Dr. Carlos F. Natarén Nandayapa Rector
17.-	Asesoría, Capacitación y Asistencia en Salud, A.C. (ACAS AC)	Dr. Gabriel Armando Torres López Representante Legal
18	Nuevos Códices Compañía	María Laura Serrano Santos Representante Legal
19.-	KEREMETIC ACH'IXETIC	Lcda. Laura Elizabeth Utrilla Méndez Representante Legal
20.-	Colectivo para la Salud Integral de la Familia A.C.	Lcda. Rosa María Alvarado Rivero Directora General
21.-	Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Dr. Francisco Fernando Pérez Robles Secretario Ejecutivo
22.-	Secretaria de Bienestar	C.P. Adriana Grajales Gómez Secretaria
23.	Observatorio de Mortalidad Materna en México	Dra. Hilda Argüello Avendaño Representante
24.-	Red por los derechos sexuales y reproductivos en México	Mtra. Zedxi Velázquez Fiallo Representante en Chiapas

INFORME DE ACTIVIDADES DEL GRUPO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GEPEA).

En el Estado de Chiapas, el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), se encuentra coordinado por la Secretaria de Salud, con la Secretaría de Igualdad de Género como secretaria técnica. Así mismo, se encuentra integrado por las siguientes instituciones: Instituto de Población y

Ciudades Rurales, Secretaría de la Juventud, Recreación y Deporte, Secretaría de Desarrollo Social Estatal (SEDESO), Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL Delegación Chiapas), Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas (SEDESPI), Secretaría de Educación, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Chiapas). Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), H. Congreso del Estado, Tribunal Superior de Justicia del Estado, Universidad Autónoma de Chiapas. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, Asesoría, Capacitación y Asistencia en Salud, A.C. (ACAS AC), Nuevos Códices Compañía, Keremetic Ach'ixetic, Colectivo para la Salud Integral de la Familia A. C. (CIFAM AC), SIPINNA. OPS/OMS, Red por los derechos sexuales y reproductivos en MEXICO (DDSER, Chiapas), Sakil Nichim Antsetik A.C.

El 14 de julio de 2016 se firma el acta de instalación del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) contando con la presencia y firma del documento por las instituciones antes mencionadas.

A partir de ésta fecha, las dependencias de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, integrantes del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), se reunieron para iniciar los trabajos para la elaboración del plan de trabajo para la disminución del embarazo en los adolescentes en el Estado, contando con el asesoramiento de organismos internacionales como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).

En octubre de 2016, se realiza la 1ª reunión de trabajo del GEPEA, estando presentes la Dra. Margarita Aguilar Ruiz, oficial de Cooperación de la OPS/OMS; C.P Braulia Sánchez Velázquez, subsecretaria para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres; y Dr. Hermilo Domínguez Zárate Director de Salud Pública del Instituto de Salud; así como representantes del ISSTECH, DIF Chiapas, Instituto de Población y Ciudades Rurales, SEDESOL, Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes(SIPINNA), Secretaría de Educación, COBACH, UNACH, Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía y Observatorio de Mortalidad Materna en México. Además de las Asociaciones Civiles: Asesoría, Capacitación y Asistencia en Salud (ACASAC), Consorcio de Organizaciones por la Vida y la Libertad de las Mujeres y las Niñas (COVIMYN), Nuevos Códices Compañía, Keremetic Ach'ixetic y Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos (DDSER).

En esta primera reunión se acuerda vincularse con intervenciones que ya están siendo impulsadas a través de otros programas, iniciativas y/o mecanismos interinstitucionales/intersectoriales dentro del Estado, además de impulsar sinergias, promover alianzas y facilitar el intercambio de experiencias. Como producto de esta reunión, se establecen cuatro mesas de trabajo: 1.- Salud sexual y reproductiva, 2.- Educación integral de la sexualidad, 3.- Prevención de la violencia sexual en adolescentes y 4.- Comunicación.

Durante el año 2017, se realizan once reuniones, con la finalidad de integrar el Programa Estatal de Trabajo. En abril del 2018, el Observatorio Nacional de Mortalidad Materna, retoma el trabajo desarrollado por las instituciones integrantes de las mesas de trabajo a través de un taller de enriquecimiento mutuo, promoviendo la consolidación del Programa de Trabajo, mismo que terminó de integrarse en octubre de 2018.

Para el cumplimiento de sus propósitos y alcances, el plan de trabajo con el Grupo Estatal de la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) tiene como objetivo vincularse con intervenciones que ya están siendo impulsadas a través de otros programas, iniciativas y/o mecanismos interinstitucionales/intersectoriales dentro del Estado. Lo anterior, además de impulsar sinergias, promover alianzas, facilitar el intercambio de experiencias, favorecer el aprovechamiento de lecciones aprendidas, y apoyar la movilización de recursos financieros, permitirá también vincular las actividades de la estrategia con algunas intervenciones de los programas de acción estatal en materia de salud sexual reproductiva, y de educación de la sexualidad, abonando así a sus procesos de sustentabilidad.

Con el propósito de alinear el trabajo a los objetivos de la ENAPEA que busca:

- a) Contribuir al desarrollo humano y ampliar las oportunidades laborales y educativas de las y los adolescentes en México;
- b) Propiciar un entorno habilitante que favorezca las decisiones libres, responsables e informadas de las y los adolescentes sobre el ejercicio de su sexualidad y la prevención del embarazo;
- c) Asegurar el acceso efectivo a una gama completa de métodos anticonceptivos, incluyendo los reversibles de acción prolongada (ARAP), para garantizar una elección libre e informada y la corresponsabilidad de los hombres en el ejercicio de la sexualidad;

- d) Incrementar la demanda y calidad de la atención de los servicios de salud sexual reproductiva para adolescentes;
- e) Garantizar el derecho de las niñas, los niños y la población adolescente a recibir educación integral en sexualidad en todos los niveles educativos de gestión pública y privada.

INFORME DE ACCIONES ESTATALES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA ENAPEA 2018

I. Educación inclusiva, integral y flexible

La Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas del Programa Nacional de Becas es una iniciativa del Gobierno Federal que se dirige a las niñas y adolescentes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana, mediante el otorgamiento de una beca económica para el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica (primaria y secundaria) y la alfabetización, de estado civil indistinto, cuya edad esté comprendida entre 12 y 18 años 11 meses de edad, que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir sus estudios de educación básica, en el sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema educativo público disponible en la entidad federativa.

Esta beca consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por un máximo de 10 meses en el año; de acuerdo con el tiempo que le falte a la alumna para concluir sus estudios de educación básica o con la fecha de ingreso a la beca.

En el año **2018** se atendieron **1,365** beneficiarias: **39 del sistema escolarizado** y **1,326 del sistema no escolarizado**, de las cuales 420 son de primaria y **945 de secundaria**.

Fuente: Becas de Promajoven/secretaría de educación/corte octubre 2018

II. Educación integral en sexualidad progresiva e inclusiva

Con el objetivo de adquirir conocimientos y habilidades para contribuir al ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes así como desarrollar habilidades didácticas que faciliten la sensibilización y reflexión con este grupo etario, en torno al ejercicio de su sexualidad de manera informada

que fomenten comportamientos sexuales y reproductivos seguros, protegidos y placenteros, se realizó a través del personal de la Secretaría de Salud el **Taller para la Formación de Docentes Capacitadores en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes** en el que se les proporcionaron herramientas para contribuir al desarrollo de habilidades y competencias conceptuales y técnicas en educación integral de la sexualidad de acuerdo al modelo holónico de la sexualidad, como base fundamental de la educación integral de la sexualidad. Las actividades que se realizarán durante este taller constan de técnicas didácticas, presentaciones de power point, videos, entre otros.

III. Oportunidades laborales apropiadas para la edad y acordes a las capacidades

IV. Entorno habilitante

Actualmente, el Estado se encuentra integrando acciones que permitan garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos y condiciones básicas indispensables para asegurar la existencia y conservación de la vida.

V. Servicios de salud amigables, resolutivos, inclusivos y versátiles

Para disminuir los embarazos no planeados y las infecciones de transmisión sexual de las y los adolescentes, promoviendo el respeto y el ejercicio de sus derechos humanos, en particular sus derechos sexuales y reproductivos, la **Secretaría de Salud del estado** cuenta con **100 Servicios Amigables** que se encuentran en las diferentes unidades de salud de las 10 jurisdicciones sanitarias siguiendo la política pública de Gobierno del Estado de impulsar programas que mejoren la salud, el desarrollo y la calidad de vida de la población adolescente.

Los Servicios Amigables se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

JURISDICCIÓN	No. DE SERVICIOS
TUXTLA GUTIÉRREZ	13
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	13
COMITÁN	14
VILLAFLORES	10
PICHUCALCO	12
PALENQUE	3
TAPACHULA	19

TONALÁ	3
OCOSINGO	4
MOTOZINTLA	9

Se realizaron **3,123 intervenciones** en materia de promoción de la salud sexual y reproductiva difusión de la información en escuelas, pláticas a padres o madres de familia, pinta de bardas, entre otros.

7,760 consultas y/o atenciones otorgadas de primera vez mujeres y **11,190 consultas** y/o atenciones otorgadas de primera vez en hombres

El programa de atención a la salud de la adolescencia (PASA), es un programa que tiene por objetivo promover estilos de vida saludable, en adolescentes de 10 a 19 años de edad. A través de varias estrategias que atienden a la prevención de riesgos de salud y promueve el fortalecimiento de medidas protectoras.

En el 2017 se formaron 45 grupos promotores de Salud llamados GAPS, dando continuidad a éstos grupos durante el 2018, mismos que se encuentran ubicados en la jurisdicciones 1, II, III, IV, V, VI, VII, IX y X.

Se realizó la capacitación en torno a la siguiente temática: mis emociones y mi salud, conviviendo con mi sexualidad, que tanto es tantito en las adicciones, si te pegan no te pegues, comiendo bien y mejor, y por último planeado mi vida.

VI. Prevención y atención de la violencia sexual contra NNA

El programa de atención a la salud de la adolescencia es un programa que también tiene como objetivo trabajar la **prevención de la violencia en adolescentes, en las familias y en la comunidad** a través de sesiones informativas e intervenciones, mismas que se realizan a población abierta, adolescentes, madres, padres o tutores, con la finalidad de compartir los derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes, haciendo énfasis en el derecho de vivir libre de violencia.

Así mismo, se capacitó al personal de salud para la atención integral del grupo etario de 10 a 19 años, bajo los lineamientos de la NOM 047 y la NOM 046, para la atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

